



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS COMUNIDADES MURCIANAS ASENTADAS FUERA DE LA REGIÓN, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2021, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 5 DE AGOSTO DE 2021, DEL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede al requerimiento de la documentación no presentada o incompleta conforme al artículo 7 de la Orden de 5 de agosto de 2021 de la convocatoria, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 159 de 11 de julio de 2020 y el texto íntegro en la BNDS con nº de identificación: 579143, (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579143>).

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación a través de la página web de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración pública, accediendo al apartado comunidades murcianas en el exterior y finalmente en el apartado Subvenciones: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=70004&IDTIPO=100&RASTRO=c480\\$m59305](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=70004&IDTIPO=100&RASTRO=c480$m59305) o a través del siguiente código QR que permite acceder al contenido escaneándolo desde un Smartphone:



Por ello, se requiere a las entidades indicadas en el anexo para que, **en el plazo de diez días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web antes mencionada, subsanen las deficiencias señaladas aportando la documentación solicitada. Se le indica que, en el caso de no subsanar las deficiencias, se les tendrá por desistidas de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de acuerdo con el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Procedimiento: 714 Comunidades murcianas
asentadas fuera de la Región.

Trámite: Subsanción de solicitudes de subvención.

Las subsanaciones se presentaran vía telemática **en el procedimiento 714**, en el formulario del apartado “escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación y mejora”:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=714&IDTIPO=240&RAS-TRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=714&IDTIPO=240&RAS-TRO=c$m40288)

Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan, indicando el número de expediente administrativo.

La Técnica Consultora
Enriqueta Liaño López
(documento firmado electrónicamente al margen)

20/09/2021 09:57:59

LIANO LOPEZ, ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-738325-1968-4591-7239-005050946280



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE SUBSANACION

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Fecha registro de entrada	Deficiencia a subsanar
01/CR/2021	N5281250J	CENTRO MURCIANO EN CÓRDOBA	04/09/2021	- Presupuesto detallado de los costes indirectos de cada una de las actividades para las que se solicita la subvención.
02/CR/2021	N5281216A	ASOCIACION RINCÓN MURCIANO DE ROSARIO- ARGENTINA	06/09/2021	- Solicitud sin anexo I. - Presupuesto detallado de los costes indirectos de cada una de las actividades para las que se solicita la subvención.
03/CR/2021	802454-1107	CASA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN ESTOCOLMO	07/09/2021	- Solicitud según el formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la CARM en el procedimiento nº 714 y el anexo I. - Presupuesto detallado de los costes indirectos de cada una de las actividades para las que se solicita la subvención
04/CR/2021	G47763198	ASOC CASA DE MURCIA EN VALLADOLID	07/09/2021	- Presupuesto detallado de los costes indirectos de cada una de las actividades para las que se solicita la subvención.
05/CR/2021	G46114096	CASA REGIONAL DE MURCIA Y ALBACETE EN VALENCIA	09/09/2021	- Presupuesto detallado de los costes indirectos de cada una de las actividades para las que se solicita la subvención
06/CR/2021	G85506236	CASA REGIONAL DE MURCIA DE ALCOBENDAS	10/09/2021	- Presupuesto detallado del coste de la actividad (indica "gastos genéricos").
07/CR/2021	G08538068	CASA REGIONAL DE MURCIA Y ALBACETE EN BARCELONA	10/09/2021	- Presupuesto detallado de los costes directos e indirectos de cada una de las actividades para las que se solicita la subvención

20/09/2021 09:57:59

LIJANO LOPEZ, ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-738325-1968-4591-7239-005050946280



Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Fecha registro de entrada	Deficiencia a subsanar
08/CR/2021	G07403769	CASA REGIONAL MURCIA EN MALLORCA	10/09/2021	- Solicitud sin anexos I y II. - Presupuesto detallado de los costes indirectos de cada una de las actividades para las que se solicita la subvención

